



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

10663 *Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas 2016*

El Sr. Alcalde accidental, con fecha 07/09/2016, adoptó la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2016.

PRIMERO: Aprobar el padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2016, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones correspondientes, por un importe total de 25.150,18€ y que contiene 38 sujetos pasivos.

SEGUNDO: Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, este padrón a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO.- Notificar colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación del anuncio en el Butlletí Oficial de las Islas Baleares, así como a través de edictos que así lo adviertan, tal y cómo prevé el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria

QUART.- Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón tal y cómo dispone el Art. 14 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

SEXTO.- El periodo de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días 3 de Octubre y el 2 de diciembre, inclusivamente, domiciliados día 2 de noviembre, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, al cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que sea procedente.

SÉPTIMO: El pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de atención al público de este Ayuntamiento y en las Entidades Bancarias colaboradoras, "La Caixa", "BMN-SA NOSTRA", "SANTANDER", "Banca March" y "BBVA".

OCTAVO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es Castell, 7 de septiembre de 2016

El Alcalde accidental
Florencio Conde Camaros

